

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 26 de la convocatoria,

Este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida:

1. Abellán García, Joaquín	91,00
2. Puerto Rossello, Guillermo	90,50
3. Morales Hernández, Joaquín	88,25
4. Jessel Picoury Suzanne	85,50
5. Ancos Benavente, José María de	84,50
6. Rodríguez Santerbas, Santiago	81,50
7. Oliva Santos, Francisco Javier de la	80,50
8. Ramos Ramos, Benito Angel	80,25
9. Lombart Bosch, María José	78,00
10. Espinosa Monsu, German	77,25
11. Gutiérrez Guinea, Ernesto	77,00
12. Cano Simón, Trinidad	76,75
13. Cubanillas Montejo, Jesús	76,50
14. Pascual Casado, Javier	75,00
15. Zabia Lasala, Mariano	72,00
16. Sabán Godoy, Alfonso	71,75
17. Diago Presentación, Fernando	71,25
18. Martínez Sánchez, Victoriano	71,00
19. Palacios Benavente, Juan Bautista	70,50
20. Vera Santana, Francisco Luis de	70,25
21. Centeno Castro, José Luis	69,50
22. Maestro Yenes, Pedro	68,50
23. Morrell Evangelista, Juan Luis	67,00
24. Herrero Ortega, José Luis	67,00
25. Puig de la Bellacasa Alberola, Joaquín	66,75
26. Arévalo Arias, Julián	66,00
27. Gutiérrez Andrés, Pilar	66,00
28. Bauzá Cardona, Guillermo José	65,75
29. Vaquero López, Bernardo	65,00
30. Martín Paredero, Amancio	64,50
31. Morales Vallejo, Javier	64,25
32. Goizueta Bosga, José María	64,00
33. Forcen Bueno, Rosa María	63,75
34. Jaén Ayudarte, Africa	62,50
35. Sánchez Rodríguez, José Esteban	61,25
36. García Eiranova, José Miguel	61,00
37. San Juan Gómez, Carmen Yolanda	60,50
38. Vázquez de Parga Pardo, Rosina	59,00
39. Alarcón Montoya, Juan	57,50
40. Fuente Barreiro, Daniel de la	56,00

Los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente resolución, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada del título de Enseñanza Superior universitaria o técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el Servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de las opositoras solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 27 de la Orden de convocatoria.

La certificación a que se refiere el apartado e) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la norma 27 de la Orden de convocatoria.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependa, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario, Miguel A. Arroyo Gómez.—Visto bueno: El Presidente suplente, Juan Juanquera González.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se convoca oposición para proveer cinco plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de «Psiquiatría», y turno de oposición directa y libre.*

Uno. Se: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 2, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de «Psiquiatría», a cubrir por oposición directa y libre, se hace preciso anunciar la correspondiente convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios, en virtud de Orden de este Departamento de fecha 27 de marzo del año en curso, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer cinco plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de «Psiquiatría», que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y Especialidad, conforme a la Orden ministerial de este Departamento de fecha 19 de enero de 1973, correspondientes al turno de oposición directa y libre, más las vacantes que resultaren desiertas de la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 27 de marzo del año actual, para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, y siendo el coeficiente multiplicador el de 1,5, fijado por el Decreto 370/1972, de 24 de febrero.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formalizan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

1.ª Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.